INFORME VECIMIENTO DE TERMINO

Paso a Despacho el presente proceso informándole que el traslado de la actualización de la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, venció el día 8 de julio a las 17:00 hr. Dígnese ordenar.

Julio 11 de 2022

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ

Secretaria.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL BAGRE – ANTIOQUIA

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo Singular

Radicado : 05250 40 89 001-2019-00135-00

Demandante . BANAGRARIO.

Demandado: JAVIER SEHUANES BERRIO

OS DE SUSTANCIACION NRO. 248-22

Vista la constancia de secretaría que antecede y por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 C.G.P.

NOTIFIQUESE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÒMEZ
Juez